

NÚMERO DE FIANZA	0009264
CÓDIGO VALIDACIÓN	33732524
FECHA DE INICIO VIGENCIA	5 de septiembre de 2017
FECHA FIN DE VIGENCIA	4 de septiembre de 2018

ZURICH FIANZAS MEXICO S.A. DE C.V.
Avenida Ejercito Nacional 843 B Col. Granada Del.Miguel
Hidalgo C.P. 11520, México, Cd de México
RFC: ZAM131014HV0



SUBRAMO		TIPO		
Obra	Buena Calidad Obra			
MOVIMIENTO NO.	MONTO DE FIANZA	MONTO MOVIMIENTO	MONEDA	
1 - Vigente	\$51,856.06	\$51,856.06	Pesos	
FIADO	NANAMI CONSTRUCCIONES DE ALTA DIMENSION, S.A. DE C.V.			
FECHA DE EXPEDICIÓN	1 de septiembre de 2017			

ZURICH FIANZAS MEXICO S.A. DE C.V. en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la S.H.C.P. y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de:
\$51,856.06 (Cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y seis pesos 06/100 M.N.)

A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA.

PARA GARANTIZAR POR: NANAMI CONSTRUCCIONES DE ALTA DIMENSIÓN, S.A. DE C.V., CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NCA1703293D2, CON DOMICILIO FIACAL EN: CALLE JUAN DE LA BARRERA NUMERO EXTERIOR 115 NUMERO INTERIOR LOCAL 3, COLONIA NIÑOS HEROES, C.P. 71228, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA.; LA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA UTILIZADOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD O VICIOS OCULTOS DERIVADAS DE DEFECTOS QUE RESULTAREN DE CONSTRUCCIÓN EN QUE HUBIERA INCURRIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA ACORDE CON LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. OP-MSBA/FISM/124/181/2017 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2017, CON UN IMPORTE TOTAL EJERCIDO DE \$518,560.63 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 63/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 38 DÍAS NATURALES DEL 26 DE JULIO DE 2017 AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017, RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALZADA DEL PANTEÓN ENTRE ARCADIO G MOLINA Y NICOLAS BRAVO, EN LA LOCALIDAD DE SAN BLAS ATEMPA, CONSISTENTE EN: PRELIMINARES, EXCAVACIONES Y RELLENOS, TUBERÍAS, POZO DE VISITA Y BROCAL, CARGAS DE ACARREOS. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR LOS CC. AGUSTO ACEVEDO OSORIO Y NOEL HERNANDEZ RITO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE; A QUIENES SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE NANAMI CONSTRUCCIONES DE ALTA DIMENSIÓN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. JESUS RAMIREZ MONTES DE OCA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA". LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN RELACIÓN CON LO ESTIPULADO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, LA INSTITUCIÓN EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. B) QUE GARANTIZA LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE DEFECTOS QUE RESULTAREN DE CONSTRUCCIÓN, VICIOS OCULTOS O CUALQUIERA OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, MOTIVO DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLAS SE HUBIEREN SUBCONTRATADO. C) QUE LA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS Y CONTINUARA VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y EN CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME. D) QUE LA INSTITUCIÓN ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. E) PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE: SAN BLAS ATEMPA PARA QUE ELLA INICIE EL TRAMITE RESPECTIVO. F) LA INSTITUCIÓN SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. G) NO SE CONSIDERA NOVACIÓN LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO Y/O EN CASO DE DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN, VICIOS OCULTOS O CUALQUIERA OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO. =FIN DE TEXTO=

Juan Francisco Cano Muñoz
Director Ejecutivo

SELLO DIGITAL
iaz3lpaigChunDBjLjZu02uzfTaQ0+5ZCZDPeSU/ce5mOKXYIOq4pc1HsXC7sJEdjSwqWWv/Ps8ThGNxPictolaUg+zWA2CNTm8Njm7AvMmv+S/BfybQtYyBKFCBB2z168wAnxUvak6PSfqXodmbaedZEIERJzl+0l+QmYel0=
ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA FIANZA DIGA LO CONTRARIO. (NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS)

Comprobante digital de fianza autorizado por la C.N.S.F. bajo Registro No. CNSF-F0024-0312-2015 de Fecha 22 de Julio de 2015
Para ratificar insertar el código de validación en la siguiente liga www.zurichfianzas.com.mx/Ratificacion/ o en el portal de Internet www.zurichfianzas.com.mx, nuestra línea de Atención a clientes: Tel: 01 800 800 3161, Mail: zurich.fianzas@mx.zurich.com